



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3001-2023-UTEA-CU.

Abancay, 13 de diciembre de 2023.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 281-2023-UTEA-R de fecha 24 de noviembre de 2023, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0498-2023-UTEA-VRAC de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 281-2023-UTEA-R de fecha 24 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0498-2023-UTEA-VRAC de fecha 17 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, EL PLAN DE ACTIVIDADES EXAMEN EXTRAORDINARIO Y EXAMEN ORDINARIO PARA LA SEDE ABANCAY, FILIAL CUSCO Y FILIAL ANDAHUAYLAS SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II Y PRESUPUESTO RESPECTIVO, presentado por la Dirección de Admisión, que contiene: I. Datos generales, II. Base legal, III Justificación, IV. Objetivo, V. Metas por escuelas profesionales, VI. Actividades a desarrollar, VII. Cronograma, VIII. Facultades y sus escuelas profesionales, IX. Evaluación, X. Sistema de puntuación, XI. Costos por servicio para postulantes, XII. Cuadro de Vacantes CPU -UTEA, XIII. Pagos de inscripción, XIV. Presupuesto de la sede Abancay, XV. Presupuesto de la Filial Cusco, XVI. Presupuesto de la Filial Andahuaylas, formando parte de la presente resolución en fojas (24), según resumen y anexos";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3001-2023-UTEA-CU.

de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 281-2023-UTEA-R de fecha 24 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0498-2023-UTEA-VRAC de fecha 17 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR, EL PLAN DE ACTIVIDADES EXAMEN EXTRAORDINARIO Y EXAMEN ORDINARIO PARA LA SEDE ABANCAY, FILIAL CUSCO Y FILIAL ANDAHUAYLAS SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II Y PRESUPUESTO RESPECTIVO**, presentado por la Dirección de Admisión, que contiene: I. Datos generales, II. Base legal, III Justificación, IV. Objetivo, V. Metas por escuelas profesionales, VI. Actividades a desarrollar, VII. Cronograma, VIII. Facultades y sus escuelas profesionales, IX. Evaluación, X. Sistema de puntuación, XI. Costos por servicio para postulantes, XII. Cuadro de Vacantes CPU -UTEA, XIII. Pagos de inscripción, XIV. Presupuesto de la sede Abancay, XV. Presupuesto de la Filial Cusco, XVI. Presupuesto de la Filial Andahuaylas, formando parte de la presente resolución en fojas (24), según resumen y anexos".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.